



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo -Ministerio de Educación y Cultura- que vería con agrado arbitre los medios necesarios para la construcción de dos (2) aulas nuevas y prevea la refacción de los pisos de madera que se encuentran en malas condiciones en la Escuela n° 25 de la localidad de Lamarque.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 15/2001